

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de octubre de 1982.-
Vistas estas actuaciones y

Considerando:

Que por Resolución N°1706/81 se autorizó a la Subsecretaría de Administración a depositar en la Caja de Accidentes del Trabajo, a nombre de Juan Parodi, la suma de diez millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos sesenta y un pesos \$ 10.431.361.-, en concepto de capital e intereses, de acuerdo a lo resuelto en los autos "Parodi, Juan c/Estado Nacional s/acidente" que tramitan ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo N°5, ampliándose con posterioridad en ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta pesos \$ 156.470.-, por el porcentaje adicional del 1,50% previsto por el Decreto Ley N°8064/57.

Que, planteada en la causa la actualización de la liquidación, tomada como base para la transferencia de aquellos fondos, en razón del tiempo transcurrido entre la fecha en que fue realizada y la fecha en que se acreditó su depósito, se aprobó judicialmente el 30 de agosto último la liquidación practicada a fs. 130 de ese expediente, cuya copia obra a fs. 50 de las presentes actuaciones, de la que resulta que resta depositar la cantidad de nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y un pesos (\$ 9.685.361.-).

Que, conforme lo expuesto por la Subsecretaría de Administración a fs. 53, debe adicionarse al citado monto la suma de ciento carenta y cinco mil doscientos ochenta pesos (\$ 145.280.-), correspondiente al 1,50% que establece el Decreto Ley N°8064/57.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a depositar en la Caja de Accidentes de Trabajo a nombre de Juan Parodi, la suma de PESOS: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 9.685.361.-), en concepto de capital e intereses, según la liquidación aprobada judicialmente en los autos de referencia; y la suma de PESOS: CIENTO CUA

////////////////////////////////////&////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
RENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 145.280.-), correspon_
diente al 1,50%, porcentaje establecido en el Decreto Ley N° //
8064/57.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros /
Servicios no Personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupues_
to General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de/
Administración, para su cumplimiento.--

m.a.m.

A

EDUARDO D. CRAVIO
SECRETARÍA DE INTERIOR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE ELECTORES DE LA BUENOS AIRES